



DECRETO N° 77/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Expte. N° 4958/2024 por el que tramita la aplicación del sistema de becas creado por Ordenanza N° 23/2020 y Modificatoria N° 60/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala la Ordenanza N° 23/20 en su art. 1 se creó el Sistema de Becas en el ámbito del Municipio; y cuya aplicación corresponde a Departamento Ejecutivo.

Que, se realizó la convocatoria para las inscripciones para la solicitud de becas estudiantiles, de conformidad con el formulario y requisitos obrantes en la Ordenanza N° 23/2020.

Que, en tal sentido, conforme planilla obrante en los actuados desde la Secretaría de Inclusión y Derechos de la Municipalidad, se entregaron 25 formularios solicitados por vecinos interesados como aspirantes en la tramitación de la beca.

Que, de acuerdo a lo determinado por el art. 9 de la Ordenanza N° 23/2020, se conformó una Comisión Evaluadora a los fines de la evaluación correspondiente de cada una de las solicitudes.

Que, conforme la evaluación efectuada y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Evaluadora, se debe otorgar la beca estudiantil por el ciclo 2024 a once (11) aspirantes.

Que, los aspirantes beneficiarios se encuentran detallados en la Planilla Anexa que es parte conformante del presente Decreto.

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad, realizando la intervención que por derecho le corresponde.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024.

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Queda
Asesoría
Legal

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances de las competencias del art. 240 y 242 de la Constitución Provincial; la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 23/2020.

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y dictaminado por la Comisión Evaluadora conformada en el marco de las disposiciones del art. 9 de la Ordenanza N° 23/2020 y Ordenanza N°60/2022 de "*Creación de Sistema de Becas Municipales*" y en consecuencia otórguese la beca a los beneficiarios obrantes en planilla anexa adjunta que como Anexo I forma parte del presente en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2020 y modificatoria Ord. N° 60/2022. los legajos y antecedentes obrantes en el Expte. N° 4958/2024.

ARTICULO 2°: Autorícese a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a realizar las reservas, órdenes de pago y transferencias a las cuentas bancarias declaradas y obrantes en el Expte. N° 4958/2024 durante el ciclo lectivo 2024; reconociéndose el pago retroactivo correspondiente al mes marzo del corriente.

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 91 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.05.01.03.

ARTICULO 4°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Comisión Evaluadora de las Propuestas lo resuelto por el Art. 1 del presente.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI
Acosta Cepeda, Candela Oriana	46.675.488
Stang, Camila Andrea Catalina	43.756.030
Stang, Paola Nadine	45.847.166
Laiker, Selene Belen	46.603.974
Aguirre, Jordana Celine	46.466.959
Franzoni, Valentina Soledad	45.387.843
Segovia Lallana, Camila Belén	44.644.453
Wagner, Judith Karina	43.350.048
Almada, Ignacio Agustín	45.387.860
Sack, Lucia	44.283.347
Taylor, Tamara Jacquelin	42.601.002
Miraglio, Andrea Estefanía	39.260.664



Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa